

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2019 – 00657 00

En atención a que la liquidación de costas realizada por la secretaría de esta Unidad Judicial se encuentra ajustada a derecho, este Despacho Judicial le imparte aprobación para todos los efectos procesales a que tenga lugar. (Art. 366, numeral 1º del C. G. del P.)

Secretaría, proceda en forma inmediata a remitir a la Oficina de Apoyo Judicial - Juzgado Civil Circuito de Ejecución de Sentencias, de conformidad con lo ordenado en el ordinal 5º del auto calendado el 6 de septiembre de 2021.

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
Jueza

¹ Estado electrónico del 22 de junio de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e7968fafc3089ea2b0b98a32cb42fcb60a10d21e251e31f5a18ca5f2c71fc32**

Documento generado en 21/06/2023 07:52:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>